



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 MAYO 2010

2010/05/001/1174

**VISTO:** la gestión promovida por el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversos bienes.

**RESULTANDO:** I) que el gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, sin fines de lucro, creada por el artículo 230 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

ASUNTO 0237

II) que los objetivos de la institución son, entre otros, brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad, constituirse en centro de formación de profesionales y científicos en el área y realizar tareas de investigación.

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad peticionante.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 232 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

**ATENTO:** a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Declárase al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en factura N° 9153 de la empresa Labimed S.A., por un valor de U\$S 35.200,00 (dólares americanos treinta y cinco mil doscientos), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



R.U.T. : 21 439567 0015

# Labimed S.A.

## FACTURA CREDITO

DIRECCION:  
 LA CUMPARSITA 1373 Esc. 803  
 TELEFONO:  
 (598-2) 903 2902  
 FAX:  
 (598-2) 903 1722  
 E-mail:  
 info@labimed.com.uy  
 Web:  
 www.labimed.com.uy  
 Sr.: C.U.D.I.M.

Nº 9153

R.U.T. COMPRADOR	CONS FINAL
216137350014	

DIA	MES	AÑO
12	4	2010

Domicilio: Ricaldoni 2010

Ref.: 5183

POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS:

CANTIDAD		P. UNITARIO	IMPORTE
2	LA-4A1 Cabinas de seguridad biológicas Clase II, tipo A2 ESCO	6,600.00	13,200.00
2	Base con ruedas para LA2-4A1	350.00	700.00
2	Opción de iluminación UV	60.00	120.00
3	LV-4A1 Cabina de flujo laminar ESCO modelo LABCULTURE	4,700.00	14,100.00
3	Base con ruedas para LVC-4A1	350.00	1,050.00
1	LVC-3A1 Cabina de Flujo laminar	4,550.00	4,550.00
1	Base con ruedas para LVC-4A1	350.00	350.00
3	Iluminación UV	60.00	180.00
	Gastos documentación y flete	950.00	950.00
	Total CIF Montevideo		
"Exonerado de IVA Decreto 220/998 Art.26 Inc.1°" Ref.103558			

A AL DIA  
 FOPEL Ltda. RUT 21 428190 0011

INSTANCIA 83090476868 - 12/09  
 CTURA CREDITO - A 008.901/009.900 x 3  
 PRENTA AUTORIZADA

FECHA DE VENCIMIENTO

27/11/11

ORIGINAL CLIENTE

SUB TOTAL U\$S 35,200.00

I.V.A. % U\$S

TOTAL